

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 1 de mayo de 1987. — Número 87

Página 1.253

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Notificación de expediente número 216/86 ... 1.253

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Centro Provincial de Reclutamiento Número 39. — Citando al recluta Vicente García Mier 1.254
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Anuncio de notificación 1.254
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente número 41/87 1.255

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Reocín. — aprobación de la plantilla de personal y su clasificación 1.255

2. Subastas y concursos

- Cabezón de la Sal. — Admisión de proposiciones y aprobación del pliego de condiciones para las obras de alumbrado público en Carrejo y Santiabñez 1.255

3. Economía y presupuestos

- Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander. — Deudores a este excelentísimo Ayuntamiento 1.256
- Liendo. — Exposición al público del presupuesto general para 1987 1.256

- San Vicente de la Barquera. — Proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España 1.256

- Arnuero. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1987 1.256

4. Otros anuncios

- Escalante, Argoños, Meruelo, Bárcena de Cicero y Noja. — Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera .. 1.257

- Camaleño. — Licencia de obras para construcción de piscina y pista de tenis 1.257

- Ribamontán al Mar. — Licencia de obras para local con destino a cervecería-pub 1.257

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.098/85 y providencia dictada en autos de cantidad 1.258

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 187/87, 278/87 y 339/87 1.258

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 200/87 1.259

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.630/86 y 641/86 1.259

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 410/86 1.259

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 721/83 y 306/86 1.260

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Amalio Palacio Martínez, con domicilio en carretera de Selaya, carnicería, de Soto Iruz, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 9 de abril de 1987, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 216/86 incoado a don Amalio Palacio Martínez, por la elaboración y comercialización de productos cárnicos sin autorización e incumpliendo las normas relativas a su etiquetado, en la que se acuerda:

1º Imponer a don Amalio Palacio Martínez la sanción de multa de treinta mil (30.000) pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Baskinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés,

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Baskinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés,

7.340/86	1.984	ORTEGA BEZANILLA, María	Vista Alegre, 3 D SANTANDER	8.989
7.367/86	1.984	PORTILLA GONZALEZ, Manuel	Cañalejas, 74 SANTANDER	7.955
7.390/86	1.984	ROBLEDO TORRE, Francisco	Liebana, nº 7-1ºD SANTANDER	14.383
7.430/86	1.984	SAN MIGUEL PEREZ, Manuel	Baj.Gandara, 5 SANTANDER	13.224
266/87	1.984	CARRERA DEL CASTILLO, Berta	Lealtad, 20 SANTANDER	61.299

REQUERIMIENTOS NO LOCALIZADOS NUEVO PROCEDIMIENTO GESTION TRIBUTARIA

BAIGORRI AGUIRRE, Juan Angel	Cisneros, 89-6ºB SANTANDER
BERNARDOS VIAN, Luis	Bo. Roca, 132-2 SANTANDER

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

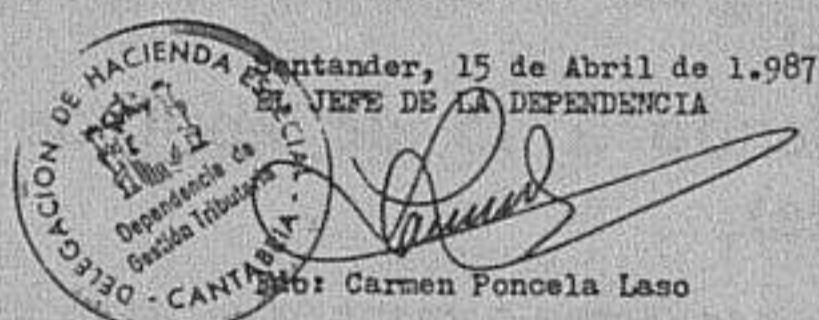
PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESOS:

- En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que le será facilitado por dichos establecimientos.



COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta de la Armada, instructor del expediente administrativo número 41/87, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación María del Mar, folio 1.924 de la cuarta lista de Santander,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, la documentación arriba señalada, ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciese entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 23 de abril de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1987, aprobó la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios y personal laboral, quedando constituida de la siguiente forma:

Plantilla

A) Personal funcionario

I. Con habilitación de carácter nacional.

1.1 Secretario: Número de plazas, 1; grupo, A, y titulación exigida para el ingreso, título de Derecho.

II. Escala de Administración General.

2.2 Subescala administrativa: Número de plazas, 1; grupo, C, y titulación exigida para el ingreso, Bachiller o equivalente.

2.3 Subescala auxiliar: Número de plazas, 3; grupo, D, y titulación exigida para el ingreso, Graduado Escolar o equivalente.

2.4 Subescala subalterna: Número de plazas, 1; grupo, E, y titulación exigida para el ingreso, Certificado de Escolaridad.

III. Escala de Administración Especial.

3.2 Subescala de servicios especiales.

3.2.1 Guardia municipal: Número de plazas, 1; grupo, D, y titulación exigida para el ingreso, Graduado Escolar o equivalente.

3.2.2 Alguacil municipal: Número de plazas, 1; grupo, E, y titulación exigida para el ingreso, Certificado de Escolaridad.

B) Personal laboral

Categoría, peón; número de plazas, 8, y titulación exigida para el ingreso, Certificado de Escolaridad.

Categoría, limpiadora; número de plazas, 1, y titulación exigida para el ingreso, Certificado de Escolaridad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín a 14 de abril de 1987.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso, al objeto de adjudicar las obras de alumbrado público en Carrejo y Santibáñez, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Corporación, aprobados en 23 de abril de 1987.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las doce horas, en el salón de actos de esta Corporación, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de esta entidad, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con documento nacional de identidad número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Cabezón de la Sal a 24 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para las obras de alumbrado público en Carrejo y Santibáñez, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del Reglamento de Contratación.

Cabezón de la Sal a 24 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Aguilar Martínez-Vega, Pedro	Contribución Urbana, Cámara Propiedad	1985	61.556,-
Agustín Hernández, Santiago	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Alicon Caravantes, Eduardo	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Allande Porrua, Antonio	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Alonso Agujas, Aquilino	I.M.C.Vehículos	1984-1985-1986	51.400,-
Alonso González, Marcelina	Solares	1985-1986	70.951,-
Alvarez García, Antonio	Licencia Obras	1984	139.802,-
Alvarez Gómez, Enrique	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Alvarez Guisasaola, José María	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Alvarez Peon, Juan Ignacio	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Angulo Sorobio, Carmelo	Contribución Urbana, Cámara Propiedad	1985-1986	78.130,-
Arranz Higuel, Rafael	Radicación, Propiedad Urbana	1986	58.845,-
Aryne, S.A.	Licencia Fiscal Industrial, C. Comercio	1985-1986	51.227,-
Assora Norte, S.L.	Multas, Bandos Alcaldía, I.M.C.Vehículos	1982 al 1986	83.602,-
Asociación Comercial	Licencia Fiscal Profesional	1985	65.000,-
Asturiana Vallés, S.A.	Licencia Fiscal Industrial, C. Comercio	1985	75.628,-
Atarazanas, S.A.	Ordenanzas Municipales	1982-83-84-86	64.033,-
Autobuses Mado, S.L.	Propiedad Urbana, Contribución	1985-1986	51.836,-
Auxiliar del Notario, S.A.	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	60.984,-
Balboa Macho, Pco Javier	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	68.773,-
Balboa Ruiz, M. Teresa	Contribución, C. Propied., Prop. Urbana	1985-1986	97.421,-
Barca Peydro, Carlos	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Barcana Ojeda, Andrés	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Bebidas El Monte, S.L.	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1982 al 1986	123.287,-
Bedia López, Concepción	Solares	1985-1986	74.088,-
Bilbao Arechavala, José	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	52.920,-
Bild Ruben, Eduardo	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	58.566,-
Bilbao Trasarriarria, Lucía	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	73.452,-
Bolado Garsilla, Manuel	Plusvalía	1987	55.902,-
BP España, S.A.	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	221.968,-
Brenosa Corral, Angel	Contribución, Cámara Propiedad	1985-1986	89.647,-
Cabillo Ferrado, Alberto	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	54.886,-
Carbonero Pérez, Miguel Angel	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	56.448,-
Carrion Hernández, Luis	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	56.448,-
Casado Abad, Carlos	Radicación, I.M.C.V., Aperturas	1985-1986-1987	71.500,-
Casas López, Francisco	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	85.378,-
Castro Novoa, José Benito	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1982-1985-1986	110.523,-
Ceballos Riva, M. Carmen	Contribución, C. Propiedad, Solares	1982-1984-1985-1986	68.841,-
Cebrieros Corral, Consuelo	Solares, Contribución	1985-1986	79.487,-
Cebros, S.A.	Contribución, C. Prop., Radicac., Lic. Fiscal, Cámara Comercio	1986	67.082,-
Clima Norte, S.L.	Licencia Fiscal Industrial, C. Comercio	1985-1986	92.194,-
Collado Pérez, Justo	Solares, Contribución	1982-1983-1985-1986	51.512,-
Comercial Arva, S.L.	I.M.C.V., Lic. Fiscal Ind. C. Comercio	1982-1983-1985-1986	435.753,-
Compañía de Maderas	Prop. Urbana, Contribución, C. Propiedad	1987	63.360,-
Confeciones Pazarusa	Aperturas	1984-1985-1986	52.748,-
Construcciones Impera, S.A.	Prop. Urbana, Contribución, C. Propiedad	1984-1985-1986	52.748,-
Construcciones Faro, S.A.	Prop. Urbana, Solares, IMCV, Contribución, Cámara Propiedad	1982 al 1986	1.127.974,-
Construcciones Nucleos Urbanos	Contribución, C. Prop. Lic. Fiscal, C. Comer.	1985-1986	142.389,-
Constructores Carman	Multas, I.M.C.Vehículos, Contribución	1982-1983-1986	75.383,-
Constructora Industrial Decora	Lic. Fiscal Ind. Cámara Comercio	1985-1986	128.066,-
Cruz Fuentes, Gloria	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	50.551,-
Cuellar Marin, Jesús	Contribución, C. Propiedad, Prop. Urbana	1982 al 1986	50.551,-
Cuello Corchero, Juan	I.M.C.Vehículos	1985-1986	51.227,-
Díaz Caspo, Eusebio	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	53.900,-
Dietenbach Hellegans Helmut	Licencia Fiscal Ind. Lic. Fiscal P., C. Comercio	1986-1987	101.259,-
Díaz Coballos, Matilde	Contribución, Plusvalía	1986	54.560,-
Díaz Pariente, M. Teresa	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Díaz Vega, Manuel	Radicación	1985-1986	93.180,-
Diego Riva, Carmen	Radicación	1985-1986	58.311,-
Dimensión Industrial	Contribución, C. Prop., C. Espec., Plusval.	1985-1986-1987	67.082,-
Disacotecas del Cantabrico, SA	Licencia Fiscal Industrial, Cámara Comercio	1986	665.881,-
Distribuidora Santanderina, S.A.	Radicación, Plusvalía	1987	76.730,-
Dofret, S.A.	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio, Multas	1985-1986	130.016,-
Duplican, S.A.	Motors, Lic. Fiscal I., C. Comercio	1984-1985-1986	109.771,-
Echevarría Cistano, Josefa	Lic. Fiscal Ind., Cam. Comercio	1985-1986	63.391,-
Eguren Cantabria, S.A.	Solares	1982 al 1986	256.136,-
Electra, S.A.	Radicac., Lic. Fiscal, C. Comercio, Ferros	1985-1986	51.227,-
Epreca Copropietarios	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	60.984,-
Estudio Instalación Sistemas	Prop. Urbana, Contribución, C. Propiedad	1983-1984-1985-1986	124.588,-
Expofer, S.A.	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	51.836,-
Fernández Gallego Díaz, S.A.	Lic. Fiscal Ind., Cámara Comercio	1985-1986	60.984,-
Fernández Losada González, Juan	Licencia Fiscal Industrial, C. Comercio	1986	67.082,-
Fernández Pesquera, Concepción	Contribución	1986	65.736,-
Feyson, S.A.	Multas, Contribución, C. Propiedad	1982-1984-1985-1986	151.723,-
Foco, S.A.	C. Especiales, Contribución, C. Prop.	1983-1985-1986	117.969,-
Fradus Aguirre, Ramón	Licencia Fiscal Ind. Cama. Comercio	1985-1986	127.974,-
Fuente González, José	Lic. Fiscal Profesional	1985-1986	56.448,-
Fuente Hita, Dionisio	Lic. Fiscal Profesional	1985-1986-1985-1986	51.051,-
García Cerro, F.	Radicación	1985-1986	74.088,-
García Novo, José Manuel	Licencia Fiscal Profesional	1982 al 1986	105.331,-
García Quisira, Julio	Solares, Contribución, C. Propiedad	1985-1986	56.448,-
García Quisira, Francisco	Radicación	1986	83.028,-
Gascona, S.A.	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	85.378,-
Gestión Edificación y Urbanismo	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	60.984,-
Vienes Casado, Antonio	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1986	51.227,-
Gipasa Cantabria, S.A.	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	65.096,-
Goirigolzarri Rubinas, M. Jesús	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	74.088,-
Gómez Acebo, Felipe	Solares, Propiedad Urbana	1985-1986	1.288.679,-
Gómez Cantarón Puez-Miranda F	Lic. Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Gómez Linao Botella, M. Angel	Lic. Fiscal Profesional	1985-1986	74.088,-
Gómez López, Manuel Luis	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	55.135,-
González Bueno Lillo Francisco	Licencia Fiscal Profesional	1982 al 1986	74.088,-
González Gómez, Felix	I.M.C.Vehículos	1985-1986	71.082,-
González Ito, Aurelio	Contribución, C. Propiedad	1985-1986	51.227,-
Gutiérrez Gutiérrez, José	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1985-1986	60.984,-
Hernández Díaz, Carlos	Multas, B. Alcaldía, Lic. Fiscal I., C. Com.	1982-1983-1986	50.222,-
Hoz Escalera, Angel	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	56.448,-
Iber Holding	Radicación, Lic. Fiscal I., C. Comercio	1984-1985-1986	106.438,-
Iñiguez Ochoa, Josefa	Licencia Fiscal Profesional	1985-1986	68.796,-
Imag	Radicación, Lic. Fiscal I., C. Comercio	1984-1985-1986	55.902,-
Import And Export Corporation	Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1986	120.984,-
Intercinica, S.A.	Aperturas, Lic. Fiscal Ind., C. Comercio	1984-1985-1986	120.984,-

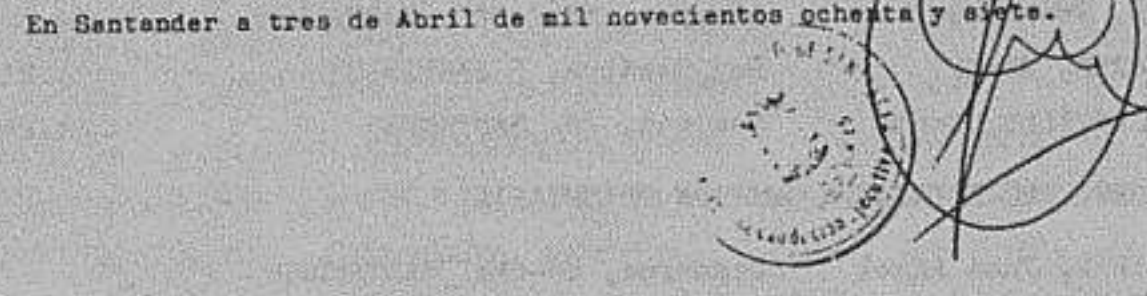
Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrá interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes aun sin notificaciones ni requerimiento. Así mismo y en igual plazo, podrán designar persona ó residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí ó por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.



AYUNTAMIENTO DE LIENDO EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo a 15 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el «proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España» para financiar la participación municipal en obras del plan regional de obras y servicios 1986-87, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, siendo sus características las siguientes:

- a) Capital: 8.000.000 de pesetas.
- b) Interés anual: 10,59 %.
- c) Comisión: 0,40 % anual.
- d) Período de reembolso: Once años (uno de gracia y diez de amortización).
- e) Cuota financiera por intereses, comisión y amortización: 332.115 pesetas.
- f) Comisión sobre saldos no dispuestos: 1 % anual.
- g) Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

San Vicente de la Barquera a 10 de abril de 1987.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARNUEVO EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo de 1987, siendo nueve los concejales que forman esta Corporación y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario de 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 12.852.936 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.226.000 pesetas.

3. Intereses, 205.256 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.504.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 19.711.808 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.
- Total gastos, 54.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 8.024.112 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.815.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 23.937.984 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.604.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 910.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 9.708.904 pesetas.
- Total ingresos, 54.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arnuero a 22 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Habiéndose aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera por la Asamblea de Concejales celebrada el día 18 de enero de 1987, en el salón de actos del Ayuntamiento de Santoña, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier vecino del municipio o persona interesada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Escalante a 6 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Habiéndose aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera por la Asamblea de Concejales celebrada el día 18 de enero de 1987 en el salón de actos del Ayuntamiento de Santoña, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier vecino del municipio o persona interesada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Argoños a 6 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera en Asamblea de Concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña el día 18 de enero de 1987.

Se someten a información pública por el período de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier vecino del municipio o persona interesada podrá presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Meruelo a 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de Trasmiera en Asamblea de Concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña el día 18 de enero de 1987, se someten a información pública por el período de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante cuyo plazo cualquier vecino del municipio o persona interesada podrá presentar reclamaciones que estime pertinentes.

Bárcena de Cicero a 8 de abril de 1987.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera, en Asamblea de Concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña, el día 18 de enero de 1987, se somete a información pública por el período de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier vecino del municipio o persona interesada podrá presentar reclamaciones que estime pertinentes.

Noja, 8 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Habiendo sido solicitada la licencia de obras para la construcción de piscina y pista de tenis en finca sita en Cosgaya, por doña Caridad González Mier, que se dedicará a la explotación de la piscina y pista de tenis para destinarlas a servicio privado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Camaleño a 31 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Santiago José González-Zumelzu Martínez, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a cervecería-pub, situado en el pueblo de Somo, edificio Rompeolas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Re-

glamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 20 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.098/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 27 de marzo de 1987, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Jesús San Martín Quintana, contra la empresa «Guantes Gema, S. A.», señalados con el número 1.098/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la excepción de defecto de forma opuesta por el Fondo de Garantía Salarial, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Jesús San Martín Quintana, contra «Guantes Gema, S. A.», sin entrar en el fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, preveniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Guantes Gema, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de marzo de 1987.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de los de Santander y su provincia, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña Ángeles Sánchez Fernández, contra «Hermanos García, S. L.», se ha dictado providencia en fecha 30 de marzo de 1987 que literalmente dice así:

Únase el anterior escrito a los autos de su razón, seguidos contra «Hermanos García, S. L.», y como se solicita se decreta el embargo del inmueble número

9.616, y a tal efecto librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Santander. Asimismo, y estando la empresa en desconocido paradero, notifíquese mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», en que se comunicará igualmente el embargo del inmueble 3.721, ya que en el edicto anterior de fecha 4 de abril de 1986 se cometió error respecto al número registral de este último.

Y para que sirva de notificación a «Hermanos García, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 187/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 187 de 1987, interpuesto por don Ángel José Casais Álvarez, vecino de Santander, contra denegación presunta por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto en fecha 4 de diciembre de 1986 por el recurrente, ante la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, contra acuerdo de dicho Consejo de 24 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Catálogo de puestos de trabajo genéricos de funcionarios al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

388

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 278/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 278 de 1987, interpuesto por don Luis Ordieres Rodríguez, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra Resoluciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria de fechas 2 de enero de 1987 y 5 de febrero de 1987, la última desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra el primero, por la que se declaraba la jubilación forzosa del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 339/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 339 de 1987, interpuesto por don Inocencio Montalvo Viñas, vecino de Santander, representado por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra Resolución o acto no manifestado por escrito dimanante del excelentísimo y magnífico señor rector de la Universidad de Santander, en el sentido declaratorio del cese de actividad que el recurrente venía desempeñando como profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander, con efectos al 30 de septiembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 200/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 200/87, por daños, cito en forma legal al denunciado don Alfredo Abrantes Fernández, por desconocerse su paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 12 de mayo, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.630/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.630/86, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de mayo, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Santana Preiba, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 641/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 641/86, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de mayo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María José Allica Pesquera, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 410/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de divorcio número 410 de 1986, promovidos por doña Trinidad Rodrigo Casas, representada por el procurador señor Escalante Huidobro, contra don Antonio Guardo y Fernández, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos, se ha dictado la sentencia que a la letra en cuanto se refiere a sus encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de juicio de divorcio, seguidos a instancia de doña Trinidad Rodrigo Casas, mayor de edad,

casada y vecina de Santander, representada por el procurador señor Escalante y dirigida por el letrado señor Labat Escalante, contra don Antonio Guardo y Fernández, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Los artículos, digo, que estimando la demanda formulada por el procurador señor Escalante en nombre y representación de doña Trinidad Rodrigo Casas dirigida por el letrado señor Escalante contra don Antonio Guardo y Fernández, en rebeldía y en ignorado paradero, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 25 de febrero de 1968, confiando la guarda y custodia de los hijos menores a la madre y a todos ellos el uso de la vivienda y ajuar familiares y decretando asimismo, la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Julio Sáez Vélez. Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» libro el presente, en Santander a 19 de febrero de 1987.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

Diligencia: Seguidamente para hacer constar que los presentes autos se tramitan con el beneficio de justicia gratuita, doy fe.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 721/83

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 721 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el procurador señor Álvarez Sastre, contra otros y don José Luis Cue González, en cuyos autos se practicó diligencia negativa de embargo por la Comisión del Juzgado Número Uno de Santa Cruz de Tenerife, por hallarse en domicilio desconocido dicho demandado don José Luis Cue González, por lo que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha y al amparo de los artículos 1.440 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado don José Luis Cue González, en la parte proporcional del sueldo que percibe como militar, citándose de remate a dicho demandado, por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca en autos y pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 306/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306/86 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Llanos, contra don Nicasio Peña Peña y doña Emilia Campo Sobaler, en cuyos autos se practicó la diligencia negativa de embargo por la comisión de este Juzgado, por hallarse en domicilio desconocido los demandados, por lo que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, al amparo de los artículos 1.440 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de los demandados en las cantidades que resulten a favor de los mismos, una vez abonados los principales reclamados del crédito que ostentaban frente a la empresa «Agromán» en los procedimientos números 117/86 y 119/86 de los Juzgados de igual clase números uno y dos, respectivamente, citándose de remate a dichos demandados, por medio del presente, para que en término de nueve días, comparezca en autos y pueda oponerse a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003